

GERENCIA DE EMPRENDIMIENTO  
JMF/



DETERMINA ENFOQUE DE CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS" EN LA REGIÓN DEL MAULE.

VISTO: 

<b>EXENTA</b>	DE TOMA DE RAZON
---------------	---------------------

1. La Resolución (A) N° 379, de 2012, que aprobó el Reglamento del Comité de Emprendimiento, modificada por Resolución (A) N° 40, de 2014, ambas de Corfo.
2. La Resolución (E) N° 1.812, de 2015, modificada por Resolución (E) N° 658, de 2018, ambas de Corfo, mediante las cuales se aprobaron las bases y sus anexos del "**SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS**", que en su numeral 2.3, establece que el sector productivo priorizado en que se enfoque cada convocatoria será determinado mediante acto administrativo del Gerente de Emprendimiento, en el cual además se orientará la respectiva Convocatoria a una o varias regiones específicas.
3. Que, el Gobierno del Presidente de la República Sebastián Piñera, en su agenda de medioambiente, contempla la creación de la Oficina de Economía Circular, en el Ministerio del Medio Ambiente, y la inclusión del fomento de la economía circular, con el objetivo de generar capacidades tecnológicas e innovación empresarial, capaces de transformar este ideal económico en proyectos de innovación concretos, que ayuden, mediante la generación de nuevos productos, servicios y procesos, a reemplazar modos de producción y consumo actuales (lineales) por otros circulares.
4. Que, la nueva estrategia de Corfo refuerza la sustentabilidad y economía circular promoviendo los incentivos a proyectos que incorporen el triple impacto.
5. Las facultades otorgadas al Gerente de Emprendimiento en la Resolución (E) N° 1.812, de 2015, modificada por Resolución (E) N° 658, de 2018, ambas de Corfo; la Resolución TRA N° 58/396/2017, de Corfo, que me nombra Gerente grado 3° de la Planta Directiva de la Corporación; la Resolución Exenta RA N° 58/190/2017, de Corfo, que me asigna la función de Gerente de Emprendimiento; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**DETERMÍNASE** que una Convocatoria del Programa "**SUBSIDIO SEMILLA DE ASIGNACIÓN FLEXIBLE PARA DESAFÍOS – SSAF DESAFÍOS**" en la Región del Maule, se enfocará en el sector productivo priorizado: "**Economía Circular**".

Para estos efectos se entiende por “economía circular” a un ciclo continuo de desarrollo positivo que conserva y mejora el capital natural, optimiza el uso de recursos y minimiza los riesgos del sistema al gestionar una cantidad finita de existencia y flujos renovables.

En base a lo anterior, se espera, a través de esta convocatoria, apoyar la generación de nuevas ideas de negocio, y llevar a cabo las fases iniciales de emprendimientos dinámicos de alto potencial de crecimiento, en alguno de los siguientes ejes:

- Preservación del valor de insumos, materiales y productos, es decir, evitar en lo posible que éstos se degraden a formas de menor valor. Lo anterior, implica readaptar, remanufacturar, restaurar, reparar y/o reutilizar componentes, extender el ciclo de vida de los productos y extender también su valor.
- Optimización de los recursos, es decir, disminuir y hacer más eficiente el uso de recursos primarios, combinando esto con mejoras en la recolección de residuos, reciclaje, recuperación de energía y uso de recursos renovables.
- Efectividad sistémica, es decir, minimización de las fugas sistemáticas de materiales útiles en los ciclos de consumo y producción, y hacerse cargo de las externalidades negativas que éstos generan.

**Anótese y comuníquese.**

**TADASHI TAKAOKA CAQUEO**  
**Gerente de Emprendimiento**



A handwritten signature in black ink, appearing to be "T. Takaoka Caqueo".